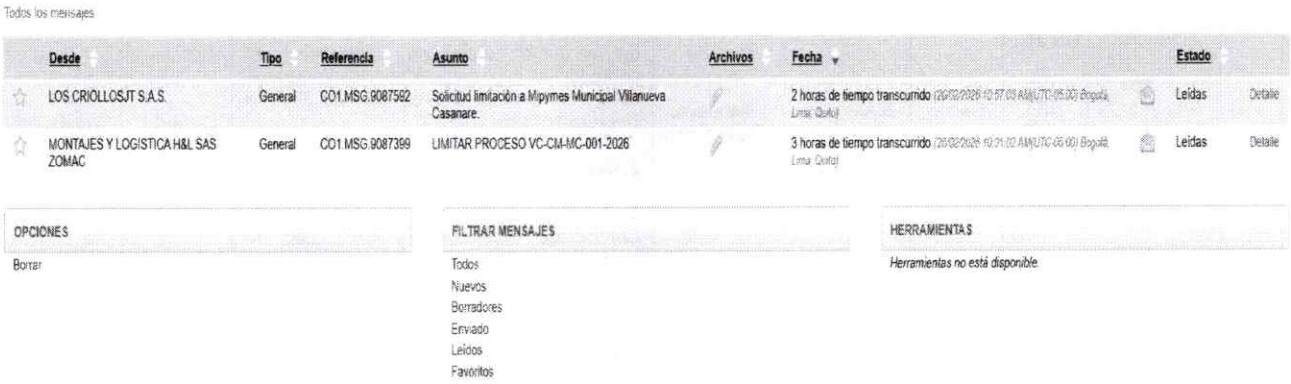
ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

PROCESO MINIMA CUANTIA
VC-CM-MC-001 DE 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE".

FECHA LIMITE SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES: Veintiséis (26) de febrero de 2026 a las 12:00 horas.

En Villanueva, Casanare el día 26 de febrero de 2026, vencido el plazo para la recepción de Manifestaciones de interés en limitar la Convocatoria a MiPymes, dentro del Proceso de Selección No. VC-CM-MC-001 DE 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE", publicado a través del SECOP II se procede a revisar las solicitudes que fueron presentadas a través del SECOP II, encontrando lo siguiente:


Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
LOS CRIOLLOSJT S.A.S.	General	CO1.MSG.9087562	Solicitud limitación a Mipymes Municipal Villanueva Casanare.		2 horas de tiempo transcurrido (26/02/2026 10:57:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
MONTAJES Y LOGISTICA H&L SAS ZOMAC	General	CO1.MSG.9087399	LIMITAR PROCESO VC-CM-MC-001-2026		3 horas de tiempo transcurrido (26/02/2026 10:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

OPCIONES
Borrar

FILTRAR MENSAJES
Todos
Nuevos
Borradores
Enviado
Leídos
Favoritos

HERRAMIENTAS
Herramientas no está disponible

SOLICITUDES A LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL

NO.	PROPONENTE	MEDIO	FECHA	DOMICILIO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC NIT 901.635.659-7 R/L: HELMAN EDUARDO PLAZAS	Secop II	26/02/2026 10:57 a.m.	Villanueva, Casanare	**1.** Carta de manifestación de interés en limitar la convocatoria MiPymes Municipales. **2.** Cedula de Ciudadanía.	CUMPLE	NINGUNA

	VELASQUEZ C.C: 1.118. 198.976 Villanueva, Casanare				**3.** Certificado de clasificación de tamaño empresarial para personas jurídicas suscrita por el representante legal de la empresa MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC, NIT 901.635.659-7, R/L: HELMAN EDUARDO PLAZAS VELASQUEZ, C.C: 1.118. 198.976 Villanueva, Casanare. Y contador público, OSCAR IVAN TOLOZA GRANADOS CC. 7.171.385 Tunja, Boyacá, (Aporta copia tarjeta profesional, cedula y certificado de la Junta central de Contadores del contador) el cual cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 957 de 2019 el Decreto 1074 de 2015. **4.** Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de Contadores **5.** Certificado de existencia y representación legal de la empresa MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC, NIT 901.635.659-7, R/L: HELMAN EDUARDO PLAZAS VELASQUEZ, C.C: 1.118. 198.976 Villanueva, Casanare, con fecha de expedición 17/02/2026 - Domicilio Villanueva, Casanare. **6.** RUT con fecha de expedición 17/02/2026.		
2	LOS CRIOLLOS JT SAS NIT: 901.745.590-1 R/L: JESÚS DANIEL TORRES DELGADO C.C. No. 1.118.571.275 De Yopal Casanare.	Secop II	26/02/2026 10:31 a.m.	Villanueva, Casanare	**1.** Carta de manifestación de interés en limitar la convocatoria MiPymes municipales y Certificado de clasificación de tamaño empresarial para personas jurídicas suscrita por el representante legal de la empresa LOS CRIOLLOS JT SAS, NIT: 901.745.590-1, R/L: JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, C.C. No. 1.118.571.275 de Yopal Casanare. Y contador público, GERMAN ANDRES TORRES DELGADO, CC. 7.171.385 de Tunja, Boyacá, (Aporta copia tarjeta profesional, cedula y certificado de la Junta central de Contadores del contador) el cual cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 957 de 2019 el Decreto 1074 de 2015. **2.** Cedula de Ciudadanía. **3.** Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de Contadores **4.** Certificado de existencia y representación legal de la empresa LOS CRIOLLOS JT SAS, NIT: 901.745.590-1, R/L: JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, C.C. No. 1.118.571.275 de Yopal Casanare, con fecha de expedición 16/02/2026 - Domicilio Villanueva, Casanare.	CUMPLE	NINGUNA

Realizada la verificación de los documentos allegados, se observa que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés solicitando la limitación de la convocatoria a MiPymes con domicilio en el Municipio de Villanueva, Casanare, las cuales cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos, conforme se relaciona en el cuadro que antecede.

Teniendo en cuenta que las manifestaciones de interés presentadas por las empresas MONTAJES Y LOGÍSTICA H&L S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT No. 901.635.659-7, representada legalmente por HELMAN EDUARDO PLAZAS VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.198.976, con domicilio en el municipio de Villanueva, Casanare, y LOS CRIOLLOS JT S.A.S., identificada con NIT No. 901.745.590-1, representada legalmente por JESÚS DANIEL TORRES DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.571.275, cumplen integralmente con los requisitos legales exigidos para la limitación de la convocatoria a MiPymes con domicilio en el Municipio de Villanueva, Casanare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Decreto 957 de 2019 y el Decreto 1074 de 2015, la Entidad se encuentra facultada para limitar la convocatoria a MiPymes con domicilio en el Municipio de Villanueva. En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, efectuar la apertura del proceso de contratación con limitación exclusiva a MiPymes con domicilio en dicho municipio.

Para constancia se suscribe el presente documento a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

EL COMITÉ EVALUADOR:

EDNA LILIANA CUBIDES BACCA
Presidente Concejo Municipal

JULIANA ANDREA CADENA AREVALO
Profesional Contratado – CPS No. 001/2026